



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REF. Ejecutivo PRESTATODOS S.A. Nit. 9000922789 contra LIZ ADRIANA MEDINA GUTIERREZ C.C.26430965. Radicación 41001-40-03-007-2013-00664-00

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandada se niega la terminación del proceso por desistimiento tácito, por cuanto a la fecha se vienen efectuando descuentos a favor de la parte demandante.

Se reconoce personería jurídica al Dr. GARY HUMBERTO CALDERON NOGUERA, para actuar en nombre de la demandada LIZ ADRIANA MEDINA GUTIERREZ, en los términos concedidos.

Requíerese a las partes para que presenten la liquidación del crédito actualizada.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B